

osunipe

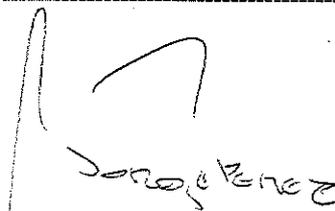
Obra Social de la Universidad Pedagógica Nacional

SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO PROVISORIO DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (OSUNIPe) N° 1 -ORDINARIA- FECHA: 13 DE JUNIO 2017 - 11,00 horas.

En la ciudad de Buenos Aires, en la sede de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, sita en Paraguay 1255, de esta ciudad, a los trece días del mes de junio de 2017, siendo las 11,00 horas, se inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo Provisorio de la DE LA OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (OSUNIPe), designado mediante Resolución C.S. N° 18/2017. Se encuentran presentes los miembros titulares Esteban AMADOR, Julia PASIN, Jorge PÉREZ, Mariano FONTAO, Andrea FARNOS y Sergio CERCÓS y ausente con aviso Carmen SESSA. Asimismo, se encuentran presentes los miembros suplentes Soledad GÓMEZ, Paula OSINAGA, Denise FRIDMAN y Diego MORRONE. -----

A continuación, toma la palabra el señor Sergio Cercós, quién expone que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19.- del Estatuto corresponderá constituir el Consejo Directivo Provisorio mediante la designación de sus autoridades. Seguidamente propone constituir el Consejo Directivo Provisorio mediante la designación de las siguientes autoridades: PRESIDENTE: Mariano FONTAO; VICEPRESIDENTE: Esteban AMADOR; TESORERO: Sergio CERCÓS; SECRETARIA: Andrea FARNOS; Y VOCALES: Julia PASIN, Jorge PEREZ y Carmen SESSA. La propuesta se aprueba por unanimidad. Seguidamente, toma la palabra el señor Presidente Mariano FONTAO quien expresa la necesidad de fijar el domicilio de la sede central de OSUNIPe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Estatuto; y propone que el mismo tengo lugar en la sede central de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL sito en Paraguay 1255 de la Ciudad de Buenos Aires (C.P. C1057AAS), para lo cual han prestado acuerdo las autoridades universitarias, y donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se cursen. La propuesta se aprueba por unanimidad. Por último, el señor Presidente Mariano FONTAO manifiesta la necesidad de establecer acuerdos con la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL con el objeto de generar mecanismos de colaboración tendientes a facilitar el mejor nivel de prestaciones para los afiliados de la OSUNIPe. A tal efecto, los miembros facultan al Presidente a realizar las gestiones necesarias a esos fines. Siendo las 12,00 horas y sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.-----


MARIANO FONTAO


Jorge Pérez

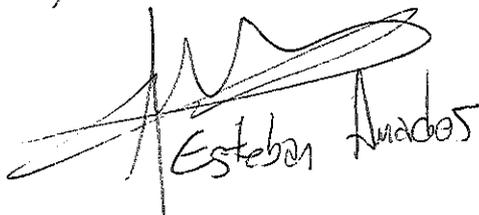

Julia Pasin

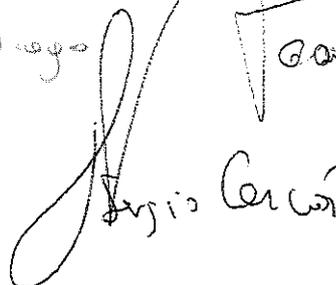

Paula Osinaga, M. Paeto


FARNOS Andrea.


Morrone Diego


Gomez Soledad.


Esteban Amador


Sergio Cercos


DENISE FRIDMAN

BUENOS AIRES, 31 MAY 2018

VISTO

El Expediente N° 0217/2018 del Registro de esta UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 18/2017 de fecha 8 de junio, este Cuerpo aprobó el Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (OSUNIPE), cuyo artículo 75 encomienda a una Comisión Directiva Provisoria –con las atribuciones y obligaciones propias del Consejo Directivo previsto en el artículo 18-, la puesta en funcionamiento de la Obra Social;

Que, a esos fines, por el artículo 2° de dicho acto se designaron los integrantes de la citada Comisión por un plazo de 365 días; y, posteriormente, constituyó el CONSEJO DIRECTIVO, en la forma prevista en el artículo 19 del referido Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente Mariano FONTAO; Vicepresidente Esteban AMADOR; Tesorero Sergio CERCÓS; SECRETARIA Andrea FARNOS y Vocales Julia PASIN, Jorge PEREZ y Carmen SESSA;

Que, por Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Provisorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (OSUNIPE) celebrada el pasado 28 de mayo, se resolvió elevar a tratamiento de este Cuerpo, la solicitud de prórroga de los mandatos de los miembros titulares de dicha Comisión, por un plazo de ciento ochenta (180) días;

Que, si bien la OSUNIPE obtuvo la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) que constata la inscripción y fecha de alta como Entidad de Derecho Público No Estatal en la Administración Federal de Ingresos Públicos

(AFIP), aún restan gestiones pendientes para la culminación total de los trámites de la puesta en funcionamiento de la Obra Social;

Que, como consecuencia de ello, y toda vez que los mandatos conferidos por la Resolución supra mencionada se encuentran próximos a vencer, se estima conveniente prorrogar el plazo por otros ciento ochenta días (180), debiendo –a su vencimiento–, proceder según la forma prevista en el artículo 75 del Estatuto;

Que, la SECRETARIA GENERAL y el SERVICIO JURIDICO han tomado la intervención de su competencia.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 19 inc. a) del Estatuto Académico de la Universidad, el CONSEJO SUPERIOR resulta facultado para el dictado de la presente medida.

Por ello,

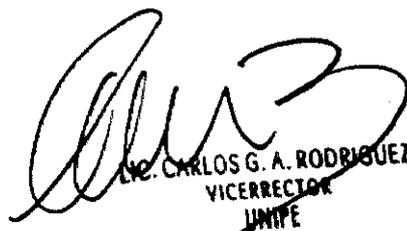
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por ciento ochenta (180) días las designaciones de los miembros integrantes de la Comisión Directiva Provisoria a la que se refiere el artículo 75 del Estatuto de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (OSUNIPE), quedando constituida durante dicho período de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Mariano FONTAO (D.N.I. 20.273.774) Vicepresidente: Esteban AMADOR (D.N.I. 27.627.610); Tesorero Sergio CERCÓS (D.N.I. 18.541.921); SECRETARIA Andrea FARNOS (D.N.I. 22.953.107) y Vocales Julia PASIN (D.N.I. 26.715.996), Jorge PEREZ (D.N.I. 28.483.844) y Carmen SESSA (D.N.I. 10.924.603).

ARTÍCULO 2°.- Por la SECRETARÍA GENERAL registre, comuníquese a las áreas competentes. Notifíquese a los/as interesados/as. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 26


LIC. CARLOS G. A. RODRIGUEZ
VICERRECTOR
UNPE